



DECRETO N° 519.

CHIGUAYANTE 29 MAR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 926 de fecha 10.03.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA B & T S.P.A., R.U.T.: N° 76.448.287-5, Traslado de Patente Comercial de ROL 2-211994, desde O'HIGGINS N° 1666, LOCAL E, CHIGUAYANTE a O'HIGGINS 1120, LOCAL A, CHIGUAYANTE.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRESOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/GMA/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

